McKHERN INTERNATIONAL S.A.S.

RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES

✓ **Proceso No. 1**

Proceso	Contractual
Radicado	2016 - 00689
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Demandado	CAPRECOM
Jurisdicción y competencia	Tribunal Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Que se declare la nulidad de los actos administrativos contenido en los oficios número 201630000000221, 201610000003631 y 201640000001391
Valor de las pretensiones	$4.043.095.560 por concepto de reparación de los perjuicios patrimoniales. $230.971.478.453 por concepto de lucro cesante.
Estado	El proceso fue remitido para continuar con su trámite al despacho 007, a cargo del doctor Jean Paul Vásquez Gómez. Pendiente asignación de fecha de audiencia inicial. El 31 de mayo del presente año interviene en esta demanda la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por medio de su apoderada, solicitando denegar las pretensiones declarativas y condenatorias del medio de control incoado por la parte actora.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, en trámite de fijación de fecha para la celebración de la audiencia inicial pretensiones nulidad de actos administrativos contenidos en los oficios número 201630000000221, 201610000003631 y 201640000001391 expedidos por CAPRECOM, pretende la reparación de perjuicios patrimoniales.

✓ **Proceso No. 2**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2017 - 00256
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	Secretaría de Salud Departamental
Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	La Sociedad DUMIAN MEDICAL SAS, a través de su apoderado judicial, el doctor Oscar Rafael Figueredo Sarmiento, presentó ante los juzgados Civiles del Circuito de Cartagena demanda ejecutiva singular en contra de la Nación, el Departamento de

	Bolívar y la Secretaría Departamental de Salud, como consecuencia de la facturación acaecida por la prestación de los servicios de salud a los usuarios y/o población que tiene a cargo la Secretaría Departamental de Salud en los diferentes modelos de atención, a través de la IPS Clínica el Bosque.
Valor de las pretensiones	$369.109.115
Estado	El despacho ordenó mandamiento de pago por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($230.859.386) correspondientes al reconocimiento de 41 facturas valores en favor de la Sociedad DUMIAN MEDICAL SAS. La parte demandada presenta excepción de mérito de inexistencia del título ejecutivo, en ese orden de ideas, el Juzgado 5° Civil del Circuito de Cartagena, mediante Sentencia de fecha siete (7) de mayo de 2021, resuelve: Revocar el mandamiento de pago. Y como consecuencia ordena el pago de las costas procesales en un porcentaje del (4%), que asciende a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($9´234.375,44).

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso fallado en contra de los intereses de la Clínica El Bosque, entidad que fue condenada en costas, se requiere a la Clínica para que informe si efectúo el pago de las costas por las que fue condenada, y si lo hizo, envíe el análisis de responsabilidad de pérdida para la IPS de la suma objeto de condena en costas, y, en el evento en que haya sido cancelada, las acciones iniciadas para recuperarla**.**

- ✓ **Proceso No. 3**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2017 – 00568
Demandante	ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE CARTAGENA - ASOMED
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado 13 Civil Municipal de Cartagena (B)
Resumen del hecho generador	Mandamiento de Pago incoado por la Asociación Sindical de Médicos de Cartagena en contra de la Sociedad como consecuencia del no Pago de facturas de venta derivadas de la prestación de servicios de salud.
Valor de las	

pretensiones	
Estado	Aunque en la plataforma web de la Rama Judicial se registra como última actuación auto de fecha 3 de mayo de 2022 con el cual, Decretó la terminación del proceso. En fecha 21 de septiembre de 2022, se radicó Derecho de Petición con "SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DE FECHA TRES (3) DE MAYO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES", como medida de impulso procesal.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ejecutivo, del año 2017, según informan registra terminación del proceso, no específica a favor de quien fue la sentencia, ni el valor de las pretensiones, ni consta la orden de archivo del expediente del Juzgado.

Se requerirá a la Clínica para que informe el valor de las pretensiones, el sentido del fallo, y el estado actual del proceso.

- ✓ **Proceso No. 4**

Proceso	Contractual
Radicado	2017 – 01149
Demandante	ADRES
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA.
Jurisdicción y competencia	Tribunal Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Que se declare que el contrato No. 132 de 2014 celebrado entre CAPRECOM y DUCOT, adolece de nulidad absoluta por objeto ilícito. Que como consecuencia de lo anterior, se declare que no hay lugar a restituciones de ninguna índole entre los contratantes.
Valor de las pretensiones	$8.531.728.264
Estado	DUMIAN MEDICAL SAS presenta recurso de reposición en contra del auto del 3 de noviembre de 2021 que niega la solicitud de acumulación de procesos. Pendiente de notificar decisión.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso en trámite de resolución de recurso de reposición presentado por DUMIAN MEDICAL SAS contra auto de la primera instancia que niega la acumulación de pretensiones, frente a una demanda contractual de ADRES que pretende la declaratoria de nulidad del contrato No. 132-2014 y a la contestación de esta por parte de los integrantes de la Unión Temporal que administra la Clínica.

✓ **Proceso No. 5**

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2018 – 00180
Demandante	Sindy Paola Valdez Santana
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIO.
Jurisdicción y competencia	Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Demandante suscribió un contrato de prestación de servicios desde octubre de 2014 hasta octubre de 2016 como médico general. Y desde el 20 de octubre de 2016 hasta el 29 de septiembre de 2017 mantuvo contrato por obra o labor a través de EST SOLASERVIS como Auditor médico. Solicita la declaratoria de contrato realidad, pago de prestaciones sociales, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65 CST.
Valor de las pretensiones	$70.000.000
Estado	El día 28 de agosto de 2019, el Juzgado notificó a COSMITET LTDA la admisión de demanda ordinaria laboral, siendo contestada el día 10 de septiembre de 2019. El 12 de agosto de 2020 fue surtida la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, la cual tuvo como resultado haber declarado probada la excepción previa denominada INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE y en consecuencia, fue desvinculado DUMIAN MEDICAL SAS y a COSMITET LTDA del proceso para continuar el proceso únicamente con SOLASERVIS SAS. Dicho auto fue apelado por la parte demandante, ordenándose la remisión del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, el cual no ha emitido pronunciamiento.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

En la audiencia inicial el proceso fue fallado a favor de los integrantes de la Unión Temporal que administra la Clínica, desvinculándolos del proceso, al que solo quedó vinculada la empresa a la que pertenecía la demandante, la cual suministraba personal a la Clínica. Dicha decisión fue apelada, encontrándose en consideración de la segunda instancia.

Se requerirá a la Clínica El Bosque para que informe el estado del proceso en la segunda instancia, así como también la estimación de la probabilidad de pérdida.

✓ **Proceso No. 6**

Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	2019 – 00179
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	Distrito de Cartagena
Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Se declare nula la Resolución No. 0756 del 13 de febrero de 2018 por medio del cual se sanciona a la IPS Clínica Madre Bernarda y DUMIAN MEDICAL SAS con multa de 1.000 SMLDV y la Resolución No. 0036 del 9 de enero de 2019 que confirman la decisión anterior.
Valor de las pretensiones	No aplica
Estado	Mediante auto del 11 de febrero del 2022 el juzgado corre traslado de la solicitud de la Universidad de Medellín, donde nos informan que para la realización de un dictamen pericial por parte de la Universidad se debe pagar 5 salarios mínimos mensuales vigentes, equivalente a $5.000.000 de pesos aproximadamente. Los cuales fueron pagados el día 3 de mayo del presente año, con el fin de que la Universidad presente el dictamen pericial ante el despacho judicial.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de Nulidad y Restablecimiento del derecho, en trámite de pruebas.

- ✓ **Proceso No. 7**

Proceso	Reparación directa
Radicado	2020 – 00037
Demandante	Derlis Esther Peñaloza Julio y Fernando Rafael Benítez Bedoya
Demandado	DADIS, NUEVA EPS, DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cartagena
Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la Clínica el Bosque para realización de histerectomía total abdominal + salpingectomia total bilateral y ooforectomía izquierda, donde posteriormente se le realizan otros procedimientos quirúrgicos asociados a lo primario, recibiendo manejo multidisciplinario a su patología. Se demanda por presunta falla en la prestación del servicio de salud, causándole un daño antijurídico por el alto riesgo que tuvo que soportar.
Valor de las pretensiones	$355.121.200
Estado	A través de providencia de fecha 18 de noviembre de 2021, se deja

	sin efecto auto de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el cual se fijó fecha para celebración de audiencia inicial teniendo en cuenta que no estaba vencido el término de traslado para contestar la demanda, para el Distrito de Cartagena, pendiente que el despacho fije nueva fecha para audiencia inicial.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de reparación directa, en estado de inicio, por cuanto se dejó sin efecto el auto que fijaba la fecha para la realización de la audiencia inicial.

Se solicitará a la Clínica estimación de probabilidades de pérdida del proceso.

- ✓ **Proceso No. 8**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 – 000118
Demandante	ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE CARTAGENA – ASOMED
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena (B)
Resumen del hecho generador	Mandamiento de pago incoado por la Asociación Sindical de Médicos de Cartagena en contra de la Sociedad como consecuencia del no pago de facturas de venta derivadas de la prestación de servicios de salud.
Valor de las pretensiones	$139.753.900
Estado	Una vez efectuada la asignación del expediente, mediante memorial de fecha 18 de agosto de 2022, se radicó escrito con solicitud de acceso al expediente, allegando poder especial, junto con la documentación que acredite personería para actuar dentro del proceso, a fin de establecer “LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD, RESPECTO LA PRESUNTA TERMINACIÓN DEL PROCESO”. En consulta de fecha 5 de septiembre de 2022, se radicó solicitud de acceso (por segunda vez), sin respuesta alguna por parte del juzgado y la imposibilidad del consultar el expediente, a través de la plataforma web de la Rama Judicial, en fecha 21 de septiembre de 2022, se radicó Derecho de Petición con “SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO” del auto que ordenó la terminación del proceso, así como el levantamiento de las medidas cautelares.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ejecutivo con fallo de terminación del proceso, según informan registra terminación del proceso, no específica a favor de quien fue la sentencia, ni consta la orden de archivo del

expediente del Juzgado.

Se requerirá a la Clínica para que informe el el sentido del fallo, y el estado actual del proceso.

- ✓ **Proceso No. 9**

Proceso	Responsabilidad civil extracontractual
Radicado	2020 - 00193
Demandante	Federico Camelo Lascarro
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado 36 del Circuito Civil de Bogotá
Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la clínica por dolor en miembro inferior derecho que se acompaña de pérdida de fuerza muscular y palidez de la extremidad el cual fue llevado a exploración vascular y por signos de necrosis gangrena se realizó amputación supracondílea derecha, demanda por la falta de oportunidad en la atención que conllevo a la imputación de su miembro inferior.
Valor de las pretensiones	$437.495.520
Estado	Mediante auto del 6 de julio del 2022 se decreta auto de pruebas y se fija audiencia concentrada para el día 5 de octubre de 2022 a las 9:30 am. Se admite llamamiento en garantía realizado a la Previsora así mismo se le corre traslado para dar respuesta al llamamiento en garantía y a la demanda. Pendiente que se fije fecha de audiencia inicial.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad civil extracontractual en término de pruebas.

Se requerirá a la clínica para que informe estado actual del proceso y probabilidad de pérdida del proceso.

- ✓ **Proceso No. 10**

Proceso	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	2020 - 202
Demandante	DUMIAN MEDICAL SAS
Demandado	DADIS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Noveno Administrativo de Cartagena
Resumen del	Que se declaren nulas las resoluciones No. 2589 del 26 de marzo

hecho generador	de 2019 por medio de la cual se sanciona a la clínica Dumian Medical SAS Clínica el Bosque, con multa equivalente a 1000 S.D.L.V. La Resolución No. 1459 del 5 de marzo del 2020 y la Resolución No 3126 del 8 de julio de 2020, las cuales confirmaron la decisión anterior.
Valor de las pretensiones	No aplica.
Estado	Se admitió la demanda mediante auto de fecha 30 de julio de 2021 y se corrió traslado al DADIS para que proceda a hacer la contestación, pendiente de traslado de excepciones.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que pretende declarar nula la resolución No. 2589 de 2019 que impuso una multa a la Clínica El Bosque y las que resolvieron los recursos de la vía gubernativa (reposición y apelación).

- ✓ **Proceso No. 11**

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021 - 00195
Demandante	Francisco Manuel Polanco
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante Suscribió contrato de prestación de servicios desde el 2 de febrero de 2018 hasta el 19 de mayo de 2020, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato realidad, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	El 2 de noviembre de 2021 se dio apertura a audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y decreto de pruebas y la de trámite y juzgamiento, a través de la cual se declaró parcialmente nulo el auto de fecha 3 de septiembre de 2021 y en consecuencia se declara notificada por conducta concluyente a COSMITET LTDA del auto admisorio de la demanda. Se accede a la reposición. Se contestó la demanda por parte de COSMITET LTDA pendiente de fecha de audiencia inicial. Por el estado del 8 de agosto de 2022 el juzgado tiene por contestada

	la demanda y fija fecha para audiencia del artículo 77 para el día 13 octubre de 2022 a las 9:30 am. El día 23 de septiembre de 2022, el juzgado reprograma audiencia para el día 28 de noviembre de 2022 a las 9:30 am.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral que pretende la declaración de contrato realidad.

- ✓ **Proceso No. 12**

Proceso	Responsabilidad médica
Radicado	2021 – 00264
Demandante	Milys Helena Atencio
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena
Resumen del hecho generador	Familiares que demandan la entidad por la no autorización y realización de los procedimientos que con urgencia necesitaba la señora Ángela María Barboza Carmona (QEPD) el día 20 de septiembre de 2019, la señora Barboza Carmona fallece, sin que se le realizara el procedimiento endovascular.
Valor de las pretensiones	$1.076.603.310
Estado	Se notifica admisión de la demanda, en términos para contestar demanda proponer excepciones y realizar llamamiento en garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica, en etapa inicial.

- ✓ **Proceso No. 13**

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021 - 00283
Demandante	Cristian Andrés Callejas
Demandado	UT DUCOT DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Primero Laboral del Circuito
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 23 de noviembre de 2018 hasta el 23 de febrero de 2021, desempeñándose como médico general. Pretende la declaratoria de contrato realidad (término indefinido), declaratoria de daño moral,

	nulidad del despido, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65 CST, pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos causados en el año 2018 y 2019, pago de la prima especial como contraprestación al servicio en la pandemia por COVID-19.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	A través de providencia del 9 de noviembre de 2021, se tuvo por contestada la demanda por parte de DUMIAN MEDICAL SAS y COSMITET LTDA, y se fijó fecha de audiencia para el día 18 de abril de 2022 a las 2:00 pm. El día 18 de abril no se llevó a cabo la audiencia por solicitud de la apoderada de DUMIAN MEDICAL SAS. En consecuencia por medio del auto de fecha 29 de abril de 2022 se reprograma fecha de audiencia para el día 31 de agosto de 2022 a las 11 am. Se practicaron interrogatorios de parte de las demandadas y se fijó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el día 7 de octubre de 2022 a las 11:00 am. Mediante estado del 10 de octubre de 2022, se reprogramó audiencia para el día 2 de febrero de 2023 a las 11:00 am.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (declaratoria contrato realidad) en etapa de audiencia inicial.

- ✓ **Proceso No. 14**

Proceso	Reparación directa
Radicado	13-001-23-33-000-2021-00792-00
Demandante	Elmer Enrique Valderrama Castro
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar
Resumen del hecho generador	Paciente que ingresa a la institución el día 07/10/2019 a las 19:41. Se hace claridad que no existe registro dentro de la historia clínica del paciente donde se evidencia requerimiento alguno de comprar hielo de manera particular. Valorado por médico general el 07/10/2019 a las 20:05 quien valora y ordena valoración por oftalmología, TAC de orbitas, hemograma. Y no después de 12 pm, como lo dice la demanda.
Valor de las pretensiones	$644.009.200
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en

	garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de reparación directa.

- ✓ **Proceso No. 15**

Proceso	Verbal de responsabilidad médica
Radicado	13001-31-03-005-2022-00074-00
Demandante	José Francisco Pérez
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Paciente que llega en expulsivo a la Clínica el Bosque 6 de dilatación la cual previamente por consulta externa había advertido que era alérgica al látex. Los especialistas hacen la solicitud a farmacia y la misma indica no tener disponibilidad del recurso. Ante la urgencia del parto, deciden operar paciente que entra en shock anafiláctico y muere.
Valor de las pretensiones	$1.300.000.000
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica en etapa inicial.

- ✓ **Proceso No. 16**

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 - 00101
Demandante	Alejandro Araujo Berrocal
Demandado	UT DUCOT- DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA.
Jurisdicción y competencia	Juzgado 7 Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de junio de 2018 hasta el 28 de abril de 2022, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	Por medio de auto del 26 de julio de 2022 se admite la demanda por

	parte del Juzgado 7 Laboral del Circuito. El día 17 de agosto de 2022 se contesta la demanda por parte de COSMITET LTDA y el 22 de agosto de 2022 se contesta la demanda por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de fijación de fecha de audiencia inicial.

Se requerirá a la Clínica para que informe estado actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

- ✓ **Proceso No. 17**

Proceso	Verbal de responsabilidad médica
Radicado	13001-31-03-009-2022-00102-00
Demandante	Bernarda Martínez Durán
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS
Jurisdicción y competencia	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	Hija de Bernarda Martínez ms. 45548353-2, se realiza análisis en apoyo de especialistas en ginecología y pediatría evidenciando lo siguiente: paciente con antecedente producto del segundo embarazo controlado con madre de 37 años con periodo intergenésico corto y parto pretérmino en embarazo anterior. Paciente con diagnósticos al nacer de recién nacido pretérmino extremo adecuado para la edad gestacional 28 semanas con 910 gramos de peso, nace por cesárea por presentación podálica + trabajo de parto prematuro nace con Apgar 7/8 posteriormente presenta dificultad respiratoria con tirajes intercostales y subcostales se traslada a UCI neonatal por falla multiorgánica muere.
Valor de las pretensiones	$500.000.000
Estado	Se contestó la demanda. Pendiente de admisión de llamamiento en garantía.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso de responsabilidad médica en etapa inicial.

- ✓ **Proceso No. 18**

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 - 00113

Demandante	Jair Alexander Bedoya Ortega
Demandado	UT DUCOT- DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado 7 Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 01 de mayo de 2019, como médico General. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	Por medio de auto del 8 de agosto de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 7 Laboral del Circuito. El día 8 de septiembre de 2022, el Juzgado notifica a las partes demandadas la admisión de la demanda. El día 26 de septiembre de 2022 se contesta la demanda por parte de COSMITET y por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario Laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de fijación de fecha de audiencia inicial.

Se requerirá a la Clínica para que informe estado actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

- ✓ **Proceso No. 19**

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 - 00117
Demandante	Melina Fernanda Castillo Rangel
Demandado	UT DUCOT DUMIAN MEDICAL SAS, COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado Primero Laboral del Circuito
Resumen del hecho generador	La demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de octubre de 2020, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	Por medio de auto del 3 de mayo de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 1 laboral del circuito. Por medio de auto del 27 de mayo de 2022 se tiene por contestada la demanda por parte de COSMITET LTDA DUMIAN MEDICAL SAS y se

	fija fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del CST para el día 10 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de celebración de audiencia inicial.

Se requerirá a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

- ✓ **Proceso No. 20**

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2022 – 00139
Demandante	Tomás Andrés Acosta Pérez
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado 2 Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2018 hasta el 27 de abril de 2021, como médico general. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65.
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	El Juzgado admitió la demanda el 18 de mayo de 2022 y se notificó el 19 de agosto de 2022. Se contestó la demanda el 2 de septiembre de 2022 por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de celebración de audiencia inicial.

Se requerirá a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

- ✓ **Proceso No. 21**

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2022 – 00148
Demandante	Jessica Patricia Olivera Herrera
Demandado	UT DUCOT- DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA
Jurisdicción y competencia	Juzgado 4 Laboral del Circuito de Cartagena
Resumen del hecho generador	La demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde el 1 de marzo del 2018 hasta el 29 de abril de 2022, como médico General. Pretende la declaratoria de contrato laboral, pago de

	prestaciones sociales, aportes a seguridad social y salarios dejados de percibir, indemnización por despido injusto y sanción del artículo 65
Valor de las pretensiones	Superior a 20 SMMLV
Estado	Por medio de auto del 18 de julio de 2022 se admite la demanda por parte del Juzgado 4 Laboral del Circuito. El día 7 de septiembre de 2022, el Juzgado notifica a las partes demandadas la admisión de la demanda. El día 23 de septiembre de 2022 se contesta la demanda por parte de COSMITET LTDA y por parte de DUMIAN MEDICAL SAS.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa inicial, de celebración de audiencia inicial.

Se requerirá a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

- ✓ **Proceso No. 22**

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2022 – 00170
Demandante	José Borrera Aguilera
Demandado	DUMIAN MEDICAL SAS Y COSMITET LTDA (se notificó como Clínica El Bosque DUCOT)
Jurisdicción y competencia	Juzgado 2 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena
Resumen del hecho generador	El demandante suscribió contrato de prestación de servicios desde enero a abril de 2018. Depreca la declaratoria de contrato de trabajo y el pago de salarios e intereses de mora.
Valor de las pretensiones	$14.040.000
Estado	El Juzgado admitió la demanda el 8 de julio de 2022, y se notificó el 18 de agosto de 2022.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso ordinario laboral (contrato realidad) en etapa de contestación de la demanda.

Se requerirá a la Clínica informe actual del proceso, probabilidad de pérdida del proceso.

Resumen de procesos judiciales

TIPO DE PROCESO JUDICIAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN %
Ordinario laboral	9	40,91
Ejecutivo	3	13,64

Nulidad y restablecimiento del derecho	2	9,09
Contractual	2	9,09
Reparación directa	2	9,09
Verbal de responsabilidad médica	2	9,09
Responsabilidad civil contractual	1	4,55
Responsabilidad médica	1	4,55
TOTAL	**22**	**100%**

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

RELACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

✓ **Proceso No. 1**

Proceso	1268 – 2016
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de visita de verificación No. 044 - 2016, llevada a cabo a Dumian Medical SAS - Clínica el Bosque, consistente en presunta falla en el cumplimiento de las condiciones de entrada y permanencia en el sistema único de habilitación, donde se evidenciaron hallazgos.
Estado	Demanda contra el DADIS, donde en fecha 22 de abril de 2020, se radicó subsanación de demanda y quedan suspendidos los efectos del presente proceso sancionatorio en razón a la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta y tramitada bajo radicado número 2019-00179 ante el Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Los actos administrativos impusieron sanciones a la Clínica, los mismos fueron objeto de demanda por parte de la UT quienes interpusieron acción de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual se encuentra en trámite. En el análisis de los procesos jurídicos se solicitó informe del estado actual del proceso y estimación de la probabilidad de pérdida.

✓ **Proceso No. 2**

Proceso	0756 – 2018
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe

	final de resultado de la queja No. 1057 de 2015 por queja presentada por la señora Gina Pájaro en representación de su hermano Carmelo Pájaro, por presuntas fallas en el cumplimiento de una de las características del Decreto 1011 de 2006, referida a la oportunidad en la atención brindada al paciente.
Estado	Mediante auto de fecha 18 de junio de 2021, el juzgado resolvió obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar a través de providencia de fecha 23 de abril de 2021 y en consecuencia ordenó a la Universidad de Medellín, designe perito médico especialista cirujano general, para que realice evaluación integral de la atención brindada por Dumian Medical SAS al señor Carmelo Pájaro.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Los actos administrativos impusieron sanciones a la Clínica El Bosque, los mismos fueron objeto de demanda por parte de la UT quienes interpusieron acción de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual se encuentra en trámite. En el análisis de los procesos jurídicos se solicitó informe del estado actual del proceso y estimación de la probabilidad de pérdida.

- ✓ **Proceso No. 3**

Proceso	1382 – 2020
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS por presunta negligencia médica que desencadenó en la muerte del señor Juan Carlos Muñoz Quintero. Se tuvo en cuenta el contenido del informe resultado de la queja QUE – 0140 - 2020, previa investigación preliminar de los hechos conocidos a través de los medios de comunicación local y de la queja presentada por familiares.
Estado	Investigación preliminar. Se presentaron alegatos.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de alegatos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

- ✓ **Proceso No. 4**

Proceso	1394 – 2021
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS

Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja No. 1193 de 2018, presentada por la señora Digna Pautt Jiménez, en la que da cuenta de la atención recibida por la paciente Andrea María Echenique Pautt.
Estado	Investigación preliminar. Se presentó oficio de descargo el 28 de julio de 2021. El 13 de septiembre del año 2022, se remitió recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la sanción de 1.5000 salarios diarios mensuales vigentes.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

- ✓ **Proceso No. 5**

Proceso	DOVC - QUE - 13 de 2021
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	investigación asumida por el DADIS como consecuencia del informe final de resultado de la queja QUE 2021 expedida por el profesional médico doctor Juan Carlos Cuentas Redondo, por presuntas fallas en el cumplimiento de una de las características del Decreto 1011 de 2006, referida a la accesibilidad del paciente.
Estado	Investigación preliminar. Se presentó oficio de descargo el 25 de enero de 2022.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

- ✓ **Proceso No. 6**

Proceso	DOVC 1403 de 2022
Entidad	Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-
Investigado	DUMIAN MEDICAL SAS
Autoridad	DADIS
Hechos	Investigación oficiosa asumida por el DADIS como consecuencia del contenido del acta de no acceso a los funcionarios del DADIS

	(directora: Johana Bueno Álvarez, director de aseguramiento: Efraín Espinosa y subdirectora: Carmen Llamas.
Estado	Investigación preliminar, se presentó oficio de descargos el día 9 de marzo de 2022.

Fuente: certificación de procesos judiciales Unión Temporal DUCOT (Cosmitet Ltda y Dumian Medical SAS, 2022.
Diseño: Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928

Análisis:

Proceso administrativo en trámite, etapa de descargos ante el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena -DADIS-.

Elaborado por:

Helda Inés Carrillo Acosta, abogada CPS CT-05928